



## ANEXO I

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD:

LUGAR: IES FERNANDO ZÓBEL

CURSO: ESPECIALISTA EN GUÍA DE ESPELEOLOGÍA

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SER ADMITIDO: (se han de cumplir los tres puntos, con la salvedad de lo especificado en el tercer punto).

1. **Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia, al menos de un 1 año en los últimos 10 años.** (por cuenta ajena o por cuenta propia), en actividad relacionada con el curso a impartir.
  - La acreditación de la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo se efectuará mediante la siguiente documentación:
    - Para trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
    - Para trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
    - Para trabajadores voluntarios o becarios: Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.”
    - La docencia, impartición de cursos o acciones análogas no se consideran.



## 2. Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

| CODIGO DEL MÓDULO FORMATIVO | DENOMINACIÓN   | UNIDADES DE COMPETENCIA  | TITULACIONES  |
|-----------------------------|--|--|---|
| MF 1640_2                   | Técnicas de progresión por cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo. | UC1640_2 Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.  |   |
| MF 1641_2                   | Técnicas de progresión en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.   | UC1641_2 Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes*.</li> <li>• Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes*</li> <li>• Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>• Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>• Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>• Técnico Deportivo en espeleología</li> </ul> |
| MF 1642_2                   | Itinerarios en espeleología.   | UC1642_2 Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco.  |   |
| MF 1643_2                   | Conducción de personas o grupos en espeleología.   | UC1643_2 Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de espeleología.   |   |
| MF1644_2                    | Metodología de la iniciación deportiva en espeleología.  | UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo. |   |
| MF1645_2                    | Promoción y difusión de eventos de espeleología.   | UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.   |   |
| MP0520                      | Módulo de prácticas profesionales no laborales de Guía de espeleología                                   |  |   |
| MF 0272_2                   | Primeros auxilios.   | UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.  |   |

\* Titulaciones relacionadas con Actividades Físicas y Deportivas

Número máximo de profesores especialistas a contratar máximo 4.

Duración “aproximada” de la actividad: de diciembre de 2020 a junio de 2021.

Horas semanales de la actividad formativa: 30 horas.

Horario: de lunes a viernes (por determinar diurno o vespertino, previo a la contratación)

- Diurno: 08:30h a 14:30h
- Vespertino: 16:05h a 22:00h



### 3. Acreditación de la competencia docente\*

- a) Estar inscrito en el registro de “Formador de Formadores” de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo o presentar la solicitud de haberse iniciado el proceso de inscripción.
- b) Poseer la acreditación correspondiente de la competencia docente:
- Certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
  - Titulaciones universitarias oficiales de Licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de Graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de Posgrado en los citados ámbitos.
  - Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.
  - Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.
  - Certificado que acredite una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

*\* De manera excepcional, y solo en el caso de que no hubiera suficientes aspirantes con el requisito de competencia docente, se podrá seleccionar como profesores especialistas a quienes hayan participado en el presente proceso sin tener dicho requisito, siempre y cuando cumplan con los requisitos de los puntos 1 y 2. Es por ello que se admitirán las solicitudes de aquellos candidatos que no estén en posesión de este requisito.*



DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE LAS HORAS:

I. HORAS LECTIVAS (de clase con los alumnos):

| CODIGO DEL MÓDULO FORMATIVO | DENOMINACIÓN   | HORAS TOTALES | HORAS LECTIVAS SEMANALES** |
|-----------------------------|--|---------------|----------------------------|
| MF 1640_2                   | Técnicas de progresión por cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo. | 150h          | 6h                         |
| MF 1641_2                   | Técnicas de progresión en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.   | 90h           | 4h                         |
| MF 1642_2                   | Itinerarios en espeleología.   | 140h          | 6h                         |
| MF 1643_2                   | Conducción de personas o grupos en espeleología.   | 90h           | 4h                         |
| MF1644_2                    | Metodología de la iniciación deportiva en espeleología.  | 90h           | 4h                         |
| MF1645_2                    | Promoción y difusión de eventos de espeleología.   | 100h          | 4h                         |
| MF 0272_2                   | Primeros auxilios.   | 40h           | 2h                         |
| <b>TOTAL =</b>              |  | <b>700h*</b>  | <b>30h</b>                 |

\* La actividad consta además de 160 horas de prácticas en empresas (se añadirán 2 horas lectivas al tutor de prácticas que actuará como coordinador/tutor/responsable de la actividad).

\*\* Las horas lectivas semanales se podrán recalcular en función de la duración de la actividad y la planificación/temporización semanal de la misma.

II. HORAS COMPLEMENTARIAS SEMANALES (en función de las horas lectivas, art. 95. Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM del 3 de julio de 2012)

| HORAS LECTIVAS | HORAS COMPLEMENTARIAS       |   |
|----------------|-----------------------------|---|
|                | Cómputo semanal             | Cómputo mensual                           |
| 10h            | 3h                          | 2h  |
| 2h             | 1h                          | 1h  |
|                | De permanencia en el centro | Sin permanencia, a disposición del centro |



Consideraciones en la contratación:

- a) El horario de impartición de las clases se realizará en horario diurno o vespertino, de lunes a viernes, en función del uso de las aulas, a determinar al inicio de curso y previa a la contratación.
- b) Los módulos profesionales cuya carga horaria tenga 6 horas semanales o más, se impartirán en dos días a la semana.
- c) Además de las horas lectivas de impartición de clase, cada módulo profesional conlleva el cumplimiento de las horas complementarias.
- d) Un mismo profesor podrá impartir uno o varios módulos profesionales.
- e) La elección de módulos se realizará conforme a la prelación por puntuación del baremo de méritos.
- f) El solicitante podrá solicitar la exclusión temporal de su participación para llamamientos en la bolsa de trabajo, siempre que se realice antes del llamamiento.
- g) En caso de que un candidato renuncie al puesto ofertado será excluido de la bolsa de trabajo para futuros llamamientos.



## CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS EVALUABLES

La puntuación máxima que se puede obtener en base a los criterios de baremación indicados en este documento es de 350 puntos.

### MÉRITOS EVALUABLES

| <b>CRITERIOS</b>           | <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b> |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. Titulación académica    | 50 puntos                |
| 2. Formación recibida      | 75 puntos                |
| 3. Formación impartida     | 75 puntos                |
| 4. Experiencia profesional | 120 puntos               |
| 5. Videocurrículum         | 30 puntos                |
| <b>TOTAL</b>               | <b>350 PUNTOS</b>        |



**BAREMO DE MÉRITOS:**

1. Titulaciones académicas (puntuación máxima 50 puntos)

| <b>TITULACIÓN ACADÉMICA*</b>  | <b>Puntuación individual</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|---|------------------------------|--------------------------|
| Título de Máster Universitario oficial  | 25                           | 25                       |
| Título de licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.                                    | 20                           | 20                       |
| Título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes                      | 15                           | 15                       |
| Técnico Deportivo en espeleología   | 10                           | 10                       |
| Técnico Deportivo (Grado Medio) en las modalidades deportivas afines a estos Módulos Formativos.  | 10                           | 20                       |
| Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas  | 10                           | 20                       |
| Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a estos Módulos Formativos.   | 10                           | 20                       |
| Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.   | 5                            | 10                       |
| Certificado de Ciclo Inicial de Grado Medio de Técnico Deportivo en Espeleología (no se considerará en caso de disponer del Grado Medio completo) | 5                            | 5                        |

\*Se tendrán en cuenta sólo las titulaciones relacionadas con Actividades Físicas y Deportivas diferentes a las alegadas como requisito para la participación en esta convocatoria.

\*Para el módulo 0272\_2 de Primeros Auxilios (las titulaciones relacionadas con el ámbito exclusivamente sanitario)

2. Formación recibida (puntuación máxima 75 puntos)

| <b>FORMACIÓN RECIBIDA*</b>  | <b>Puntuación individual</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|---|------------------------------|--------------------------|
| Cursos relacionados con los contenidos de los módulos que se pretenden impartir | 5 puntos por cada 20 horas   | 75                       |

\* Sólo se tendrán en cuenta cursos recibidos en los últimos 10 años relacionados con alguno de los módulos profesionales a los que se optan y que tengan al menos 20 horas de duración de forma individual.

\* No se tendrán en cuenta en este apartado las titulaciones oficiales.

\* Los cursos deben haber sido convocados por una entidad pública o privada con encomienda de gestión de la formación específica desde una administración pública.

\* Cursos homologados recibidos de una Federación Deportiva Regional o Nacional relacionada con la materia.



3. Formación impartida (puntuación máxima 75 puntos)

| <b>EXPERIENCIA DOCENTE*</b>  | <b>Puntuación individual</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Experiencia docente en Formación Profesional del Sistema Educativo en la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas | 1 punto por cada hora        | 75                       |
| Experiencia docente fuera del Sistema Educativo en el ámbito de actividad física y deportiva                                     | 1 puntos por cada hora       | 50                       |

Específicamente, para el módulo 0272\_2 de Primeros Auxilios, la formación impartida se valorará del siguiente modo:

| <b>EXPERIENCIA DOCENTE* EN EL MODULO 0272_2 de Primeros Auxilios</b>   | <b>Puntuación individual</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Experiencia docente en Formación Profesional del Sistema Educativo en la Familia profesional de Sanidad y/o en impartición de módulos formativos de primeros auxilios en otras Familias Profesionales. | 1 punto por cada hora        | 75                       |
| Experiencia docente fuera del Sistema Educativo en el ámbito sanitario y/o de los primeros auxilios.   | 1 puntos por cada hora       | 50                       |

\* En todos los supuestos, los cursos impartidos deberán haber sido convocados por una entidad pública o privada con encomienda de gestión de la formación específica desde una administración pública.

4. Experiencia profesional (puntuación máxima 120 puntos)

| <b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>   | <b>Puntuación individual</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con los contenidos que se pretenden impartir. | 1 punto por cada mes*        | 120                      |

\*Se considerarán 1 mes = 30 días y se valorarán con certificación del responsable de la entidad o empresa en la que hayan desarrollado las funciones y el Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social donde consten los periodos indicados en los certificados de la empresa.

5. Videocurrículum (puntuación máxima de 30 puntos)

- Se trata de un video del candidato en relación con el puesto de trabajo al que se opta, conforme a las consideraciones que se indican en este apartado.
- Se remitirá durante el periodo estipulado en esta convocatoria para la presentación de solicitudes de participación.
- Su presentación es voluntaria.
- La duración del mismo será de 2 minutos como mínimo y 5 minutos como máximo, en el que el candidato hará una breve presentación del perfil profesional que tiene y su interés por participar en esta actividad.





- El video se remitirá a través del recurso “Envíalo” de la JCCM (<https://envialo.jccm.es/>) y dirigido al correo electrónico [fpcuenca@jccm.es](mailto:fpcuenca@jccm.es)
- Una vez recibido y verificado el video se remitirá un email desde [fpcuenca@jccm.es](mailto:fpcuenca@jccm.es) para confirmar que se ha recibido correctamente.
- Se valorarán los siguientes aspectos sobre conocimientos de la materia y exposición pedagógica (cada miembro de la comisión de selección propondrá una puntuación y la puntuación final será la media de todas las puntuaciones, si hubiera una diferencia de más de 15 puntos entre la puntuación menor y la mayor se excluirán para el cálculo de la puntuación final):
  - o Calidad del vídeo, orden en la presentación y claridad en la exposición.
  - o Presentación, exposición gráfica de su puesto de trabajo y relación con los contenidos que se pretenden impartir.
  - o Aportaciones que realizará como docente en el curso:
    - Colaboración en Proyectos.
    - Búsqueda de empresas para realización de prácticas.
    - Tutorización de prácticas.
    - Proyectos de Innovación.
    - Colaboración con otros centros educativos.
    - Orientación sociolaboral a los alumnos.
    - Otras aportaciones.



**Castilla-La Mancha**